

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

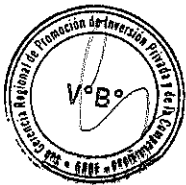
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

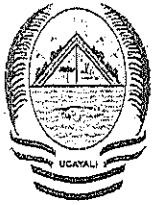
"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE GESTOR LEGAL PARA EL PROCOMPITE REGIONAL

1. **ÁREA USUARIA.**
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN GESTOR LEGAL PARA EL PROCOMPITE REGIONAL.
3. **FINALIDAD PÚBLICA.**
La finalidad publica es concretar la atención de las necesidades orientadas a brindar asesoría legal y de gestión, vinculadas con la administración pública en la oficina del PROCOMPITE REGIONAL dentro de los plazos establecidos.
4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**
Contratar los servicios de un profesional como gestor legal del PROCOMPITE REGIONAL.
5. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**
 - 5.1. **Actividades a desarrollar.**
 - Elaborar el plan de trabajo del servicio a realizar.
 - Asesorar a los servidores y/o funcionarios públicos en los asuntos de carácter legal, jurídico y administrativo, que participe la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
 - Brindar información y orientar acerca de las consultas sobre la base normativa en implementación de políticas públicas, estrategias de promoción del desarrollo económico y promoción de la inversión privada que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicite.
 - Emitir informes y recomendaciones, puestos a su cargo.
 - Emitir opinión legal sobre asuntos puestos a su cargo.
 - Apoyar en la administración y procesamiento de documentación.
 - Revisar los convenios que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico va a suscribir con entidades públicas y/o privadas.
 - Formular proyectos de respuesta en atención a los pedidos de información que soliciten a la Gerencia de Desarrollo Económico.
 - Efectuar las acciones competentes para el trámite de controversias, según corresponda.
 - Y otras actividades asignadas por la Gerencia de Desarrollo Económico.
 - 5.2. **Plan de trabajo.**
Elaborar el plan de trabajo del servicio a realizar, el mismo que deberá presentar hasta 03 días después de recepcionado la orden de servicio. El plan de trabajo deberá de contener como mínimo los siguientes puntos:
 - Metas y objetivos a alcanzar





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Recursos necesarios
- Estrategias para alcanzar las metas y objetivos.
- Cronograma de actividades.

5.3. Recursos a ser provistos por la Entidad.

- Acceso a los documentos base del concurso PROCOMPITE: bases, resoluciones, convenios, planes de negocio aprobados y demás documentación relevante.
- Uso de oficinas o espacios de trabajo en las instalaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, previa coordinación.
- Formatos institucionales de visitas técnicas, actas, informes de seguimiento, fichas de validación, entre otros.
- Acompañamiento del equipo técnico del PROCOMPITE para la revisión y validación de productos entregables y resolución de dudas técnicas o administrativas.
- Entrega de manuales, directivas u otros instrumentos normativos que orienten la labor del proveedor en el marco del PROCOMPITE.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural.
- Experiencia del postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles (S/)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

6.1. Experiencia del proveedor.

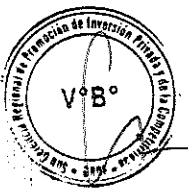
- Experiencia general mínima de tres (03) años laborando en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica mínima no menor de un (01) año en Gestión Pública vinculado con el Sector Productivo.

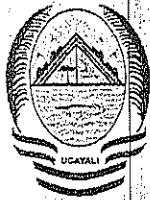
6.2. Formación académica.

- Titulado, colegiado y habilitado como Abogado.
- Maestría.
- Doctorado.

6.3. Capacitación.

- Diplomado y/o curso y/o taller y/o seminario contrataciones del estado y gestión pública no menor de 30 horas.
- Diplomado y/o especialización y/o curso y/o taller y/o seminario en materia Planes de Negocios en el Marco de PROCOMPITE
- Certificado de Ofimática Nivel básico.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. Lugar:

- El servicio se realizará en las oficinas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ubicado en Jr. Apurímac N° 460, en el distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, sin que ello implique vínculo contractual debido a que el servicio no está sujeto a suborden ni horario establecido.

7.2. Plazo:

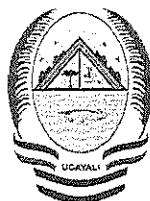
- El plazo de ejecución del servicio será de 290 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLE/ PRODUCTO.

El entregable será presentado de manera periódica de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Entregable 1	10%	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de trabajo del servicio a realizar2. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera.3. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE4. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.	HASTA 15 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
Entregable 2	9%	<ol style="list-style-type: none">1. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera.2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	HASTA 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
Entregable 3	9%	<ol style="list-style-type: none">1. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de	HASTA 60 DÍAS CALENDARIO,



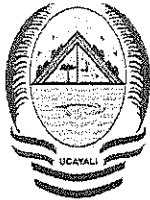


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
		negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera. 2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE. 3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
Entregable 4	9%	1. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera. 2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE. 3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	HASTA 90 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
Entregable 5	9%	1. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera. 2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE. 3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	HASTA 120 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
Entregable 6	9%	1. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera. 2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE.	HASTA 150 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO



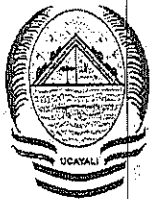


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
		3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	
Entregable 7	9%	1. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera. 2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE. 3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	HASTA 180 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
Entregable 8	9%	1. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera. 2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE. 3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	HASTA 210 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
Entregable 9	9%	1. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera. 2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE. 3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	HASTA 240 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
Entregable 10	9%	1. Informes legales emitidos en el marco	HASTA 270 DÍAS





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
		de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera. 2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE. 3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO
Entregable 11	9%	1. Informes legales emitidos en el marco de la ejecución de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y otros que la GRDE lo requiera. 2. Informe de asesoría legal realizada al equipo PROCOMPITE y/o servidores y funcionarios de la GRDE. 3. Informe de seguimiento a los procesos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los planes de negocios del PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	HASTA 290 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGARLES.

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

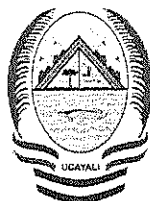
10. CONFORMIDAD DE SERVICIO.

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversión Privada y de la Competitividad, previo informe de conformidad del Coordinador del PROCOMPITE REGIONAL, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO.

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

El pago se realizará en forma periódica, luego de la presentación del informe del servicio realizado, su recibo por honorario o factura y otorgada la conformidad de la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversión Privada y de la Competitividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
PRIMER ENTREGABLE	PRIMER PAGO	10%
SEGUNDO ENTREGABLE	SEGUNDO PAGO	9%
TERCER ENTREGABLE	TERCER PAGO	9%
CUARTO ENTREGABLE	CUARTO PAGO	9%
QUINTO ENTREGABLE	QUINTO PAGO	9%
SEXTO ENTREGABLE	SEXTO PAGO	9%
SÉPTIMO ENTREGABLE	SÉPTIMO PAGO	9%
OCTAVO ENTREGABLE	OSCTAVO PAGO	9%
NOVENO ENTREGABLE	NOVENO PAGO	9%
DÉCIMO ENTREGABLE	DÉCIMO PAGO	9%
ONCEAVO ENTREGABLE	ONCEAVO PAGO	9%
TOTAL		100%

Es preciso señalar que todos los gastos de desplazamiento, traslado de personal y otros que el servicio demande serán asumidos por cuenta del proveedor, pues el pago del presente servicio es a todo costo incluido los impuestos de ley, sin generar costo adicional a la Entidad.

El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del proveedor, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

12. PENALIDADES APLICABLES.

12.1. Penalidad por mora.

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos para bienes, servicios F = 0.40
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY Nº 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.

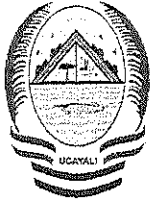
16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsane la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo Nº 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN
PRIVADA Y DE LA COMPETITIVIDAD

Ing. Himmler Soto Domínguez
Ing. Himmler Soto Domínguez
Director del Programa Sectorial III

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria

